SECRETARÍA:
A Despacho de la señora Juez, con el memorial presentado por la Apoderada Judicial de la SAE. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Septiembre 20 de 2022.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACIÓN** promovida por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-** contra **SOCIEDAD INVERSIONES T.F. Y S EN C.S. Y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-**2011-00004-00**
Auto: **1425**

Por medio de escrito que antecede, la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES actuando a través de apoderada judicial, allegó los documentos demostrativos de su administración respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-46322 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, y en consecuencia, solicitó la entrega de los títulos que obran en el plenario por concepto de indemnización.

A fin de resolver este pedimento, se procedió a la revisión del expediente, encontrando que en el sub-lite ya se encuentra registrada la Sentencia No. 26 del 12 de abril de 2016 en el certificado de tradición correspondiente al inmueble objeto del proceso[1], e igualmente ya se efectuó la entrega definitiva de la franja de terreno expropiada[2]. De la misma manera, según se desprende de los documentos allegados por la SAE y del certificado de tradición de la propiedad en mención, esta se encuentra bajo la administración de la SAE en virtud a "embargo penal Secuestro y Suspensión del poder Dispositivo" decretada sobre el bien, en su calidad de administradora de los bienes del FRISCO y depositaria del predio.

En tal virtud, se accederá a la solicitud de entrega de los títulos judiciales depositados por el extremo activo a favor de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES por considerarlo procedente a la luz de lo arriba aludido, efectuando dicha entrega por medio de abono en la cuenta bancaria informada a través de solicitud anterior, visible en el Pdf 24 del expediente digital.

---

[1] Folio 69, archivo Pdf "002 Cuaderno Dos" del expediente digital.
[2] Folios 14 al 15, Pdf "016 SentenciaActaEntregaAutenticas" del expediente digital.

Sin ahondar en más consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago – Valle, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Primero. - ORDENAR LA ENTREGA de los títulos judiciales: No. 469786901061592 por valor de **$ 41’333.425,** y Nro. 469780000026282 Por valor de **$ 77’347.644,** a favor de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES Nit. 900265408-3, a través de abono a la cuenta bancaria No. 4-036-0300926-3 del Banco agrario de la cual es titular dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

_____
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **004fa5e20f984f4ed19e4179e8fa0e650e4818fdf12b5e48e71baa19318ba3e7**
Documento generado en 27/09/2022 08:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica